

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1636-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1636

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	786,458.2
Muestra Auditada	558,918.1
Representatividad de la Muestra	71.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el estado de Sinaloa, fueron por 786,458.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 558,918.1 miles de pesos que representó el 71.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en la auditoría número 1630 correspondiente a la Cuenta Pública 2021, que llevó por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), antes de la radicación de los recursos del Programa de Atención a Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) para el ejercicio fiscal 2021, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica; sin embargo, no proporcionaron evidencia de haber notificado al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) antes de la ministración de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U013; sin embargo, no proporcionaron evidencia de haber notificado al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria y utilizaron dos cuentas bancarias adicionales para el manejo de los recursos; por otra parte, no presentaron el acuse del comunicado mediante el cual informaron al INSABI que el destino final de los recursos sería la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF, en tiempo y forma, los recursos líquidos del Programa U013 para el ejercicio fiscal 2021 por 439,388.7 miles de pesos que a su vez fueron ministrados íntegramente a los SSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, el INSABI notificó a los SSS los recursos retenidos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) por 347,069.5 miles de pesos; sin embargo, realizó un depósito por 67,682.0 miles de pesos el 27 de diciembre de 2021 y otro el 31 de diciembre de 2021 por 54,071.3 miles de pesos, para un total de 121,753.3 miles de pesos, correspondientes al importe retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada. Cabe señalar que la

cuenta bancaria que abrió la SAF para la recepción de los recursos del programa generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 por un total de 50.8 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 30.4 miles de pesos a los SSS de manera extemporánea y la diferencia por 20.4 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE el 26 de mayo de 2022.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SSS informaron al INSABI de manera extemporánea sobre la recepción de los recursos del Programa U013, así como sobre de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 193.5 miles de pesos y 31 de marzo de 2022 por 57.7 miles de pesos para un total de 251.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El saldo de la cuenta bancaria que abrió la SAF para la recepción de los recursos del Programa U013, al 31 de diciembre de 2021, fue de 20.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 20.5 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente conciliados e identificados con el saldo pendiente de ejercer en los registros contables.

7. El saldo de la cuenta bancaria que abrieron los SSS para la recepción de los recursos del Programa U013, al 31 de marzo de 2022, fue de 94.6 miles de pesos y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos fue de cero pesos, por lo que los saldos no se encuentran debidamente conciliados; además, se identificó que durante marzo de 2021 se realizaron traspasos de recursos a la cuenta bancaria de FASSA 2021 por un monto de 38,708.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión se proporcionara evidencia de haber sido recuperados o reintegrados a la cuenta bancaria del programa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica mediante pólizas contables y transferencias bancarias, que los movimientos observados corresponden al préstamo realizado de la cuenta bancaria del FASSA 2021, para realizar el pago complementario de las nóminas correspondientes a las 4 primeras quincenas del 2021 con cargo a los recursos del Programa U013, por 38,708,791.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Sinaloa acordó una "Aportación Solidaria Estatal" por un total de 575,727.5 miles de pesos; sin embargo, la SAF proporcionó evidencia de la aportación

líquida por 403,009.2 miles de pesos quedando pendiente acreditar la ministración de 172,718.3 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SAF registró contablemente los ingresos líquidos por 439,388.7 miles de pesos al igual que los rendimientos financieros generados por 50.8 miles de pesos; asimismo, de los recursos retenidos para la compra consolidada por 347,069.5 miles de pesos, registraron 121,753.3 miles de pesos correspondientes a los recursos no ejercidos por el INSABI sin proporcionar evidencia del registro contable de los recursos en especie por 225,316.2 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSS registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos recibidos de la SAF por 439,388.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 251.2 miles de pesos; asimismo, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 347,069.5 miles de pesos, registraron un importe de 121,753.3 miles de pesos correspondientes a los recursos no ejercidos para la compra consolidada, resultando un monto de recursos en especie por 225,316.2 miles de pesos, sin embargo, los SSS proporcionaron registros contables y presupuestarios, facturas y notas de remisión que amparan un monto de 89,314.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra de 329 pólizas contables por un total de 469,603.3 miles de pesos, se constató que los SSS registraron contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del Programa U013, asimismo, se constató que 299 pólizas por 443,186.2 miles de pesos se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria que cumplió con las disposiciones fiscales y se encuentra identificada con un sello de operado con el nombre del programa y el ejercicio fiscal; sin embargo, de 29 pólizas por 20,946.2 miles de pesos no se proporcionó la evidencia de contar con el registro presupuestal del momento contable del pago y de una póliza por 5,470.9 miles de pesos no

se proporcionó la transferencia de pago al proveedor, correspondiente al contrato número SSS-LPIP-054-E54-2020 “Servicio integral de pruebas para laboratorio para Hospitales Generales, Integrales, Centros de Salud y Unidades de Especialidad”, ya que únicamente se identificaron traspasos entre cuentas bancarias de los SSS.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica 5,470,877.68 pesos, ya que proporcionó las pólizas correspondientes del proveedor observado, incluyendo la documentación soporte del pago y por lo que respecta de las 29 pólizas por 20,946,169.93 pesos que no se proporcionó la evidencia de contar con el registro presupuestal del momento contable del pago, los Servicios de Salud de Sinaloa documentaron el registro de los importes efectivamente devengados, aclarando que se ajustó a lo indicado en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 13; asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos líquidos del Programa U013 2021 por 439,388.7 miles de pesos y le retuvieron recursos para entregarlos en especie por parte del INSABI por 347,069.5 miles de pesos, para un total de recursos asignados por 786,458.2 miles de pesos; sin embargo, en el mes de diciembre, recibió transferencias bancarias por 121,753.3 miles de pesos del recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada. De los recursos líquidos, se verificó que al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 se comprometieron y pagaron 560,849.3 miles de pesos, monto que representa el 99.9% de los recursos transferidos en numerario, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 292.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en dos exhibiciones, la primera el 18 de enero de 2022 por 279.4 miles de pesos y la segunda el 1 de abril de 2022 por 13.4 miles de pesos, por lo que se realizaron fuera del plazo establecido por la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Cifras en miles de pesos)

Anexo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2021
1	Remuneraciones al personal		347,816.5	347,816.5	347,816.5	62.0	347,816.5	347,816.5
2	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	561,142.1	78,875.0	78,584.7	78,584.7	14.0	78,584.7	78,584.7
3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades		44,957.8	44,957.8	44,957.8	8.0	44,957.8	44,957.8
4	Gastos operación		89,492.7	89,490.3	89,490.3	15.9	89,490.3	89,490.3
	Subtotal Numerario	561,142.0	561,142.0	560,849.3	560,849.3	99.9	560,849.3	560,849.3
	Especie	225,316.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Subtotal Especie	225,316.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	786,458.2	561,142.0	560,849.3	560,849.3	99.9	560,849.3	560,849.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

Nota 1: No incluye rendimientos financieros.

Nota 2: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 347,069.5 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 89,314.8 miles de pesos; por otra parte, un monto de 121,753.3 miles de pesos fueron transferidos de manera líquida del recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada, cabe señalar que la diferencia de 136,001.3 miles de pesos, los SSS no remitieron las órdenes de suministro, facturas, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de "Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación", sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2021; por lo que los resultados se presentarían en la auditoría número 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

Nota 3: Cabe señalar que se realizaron traspasos de recursos a cuentas bancarias de otros fondos y programas por un monto de 38,708.8 miles de pesos, los cuales, a la fecha de la revisión no se proporcionó evidencia de haber sido recuperados o reintegrados a la cuenta bancaria del programa. (Resultado número 7)

Nota 4: Respecto al registro de las operaciones efectuadas con recursos del PP U013 2021; se constató que de 29 pólizas por 20,946.2 miles de pesos no se proporcionó la evidencia de contar con el registro presupuestal del pago y de una póliza no se proporcionó la transferencia de pago al proveedor por 5,470.8 miles de pesos. (Resultado número 11)

Por otra parte, se determinó que los rendimientos financieros transferidos por la SAF por un monto de 30.4 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por los SSS por 251.2 miles de pesos, se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron recursos del Programa U013 por un monto de 786,458.2 miles de pesos, de los cuales se debía destinar hasta el 50.0% para el rubro de "Remuneraciones al Personal", equivalente a un monto de 393,229.1 miles de pesos, por lo anterior se constató que los SSS aplicaron en dicho rubro un monto de 347,816.5 miles de pesos, que representó el 44.2% de los recursos asignados por lo que no excedió el porcentaje máximo permitido; además, se identificó en la base de datos de la nómina que los recursos destinados para remuneraciones al personal fueron exclusivamente para el pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de

2020 estuviesen autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el INSABI, cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; asimismo, se comprobó que el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013, contó con seguridad social. Cabe señalar que la entidad federativa destinó recursos del programa para la contratación de personal eventual bajo la partida “122001 Sueldos base a personal eventual” para realizar funciones de carácter administrativo y no contaron con seguridad social, lo cual se cuantifica en el resultado número 18.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de 125 expedientes de trabajadores eventuales y con los registros de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGPSEP), se verificó que acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021.

15. Los SSS pagaron al personal de la rama médica, paramédica y afín por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización conforme al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, los sueldos pagados al personal eventual se ajustaron al tabulador de contratos autorizado por los SSS, para el ejercicio fiscal 2021.

16. Los SSS no destinaron recursos del Programa U013 para el pago de finiquitos, indemnizaciones ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y a la partida 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo” tampoco para el impuesto estatal sobre nómina.

17. Con la revisión de la base de datos de la nómina del personal eventual y contratos de prestación de servicios de 125 trabajadores de la Rama Médica y Paramédica, pagados con recursos del Programa U013, se constató que los SSS destinaron recursos del programa para la contratación de personal eventual bajo la partida “122001 Sueldos base a personal eventual” y formalizaron la relación laboral mediante contratos de prestación de servicios; asimismo, se constató que los pagos al personal correspondiente a sueldos se ajustaron a los montos establecidos en los contratos.

18. Los SSS destinaron recursos del Programa U013 para la contratación de personal eventual bajo la partida “122001 Sueldos base a personal eventual” para realizar funciones de carácter administrativo, contratados bajo el código de puesto M03023 Apoyo Administrativo En Salud - A3 y M03021 Apoyo Administrativo En Salud - A5, por un monto de 128.2 miles de pesos y no contaron con seguridad social.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica 128,193.32 pesos, consistente en los anexos 1CAF "Personal Contratado de manera previa al 31 de diciembre de 2020" y 2CAF "Catálogo de puestos de la rama medica autorizado por el INSABI" donde se cuenta con la autorización del personal observado por parte del INSABI; así mismo aclara que dicho personal corresponde a los autorizados e indicados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, numeral 5, inciso a; adicionalmente mediante oficio número RH/0660/2023 detalla las actividades llevadas a cabo por el personal observado evidenciando que se encuentran relacionadas directamente con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se solventa y da como promovida esta acción.

19. Los SSS no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja ni pagos a personal con licencia sin goce de sueldo, además, los cheques cancelados por 1,337.2 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta bancaria del Programa U013 para ser reprogramados en pagos subsecuentes.

20. Los SSS no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.

21. Con la selección de una muestra de 120 trabajadores adscritos al Hospital General de Culiacán y al Hospital General de la Mujer, se constató que los titulares de los centros de trabajo validaron que los trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2021 y en el caso de 20 trabajadores proporcionaron la documentación que justificó la ausencia por motivo de promociones, incapacidades médicas, bajas por renuncia, licencias y cambios de adscripción.

22. Los SSS realizaron las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 53,603.7 miles de pesos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un monto de 3,671.3 miles de pesos y del Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un monto de 16,018.2 miles de pesos, las cuales se enteraron a las instancias correspondientes por lo que no se determinaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

23. Los SSS, al 31 de marzo de 2022, destinaron recursos por 78,584.7 miles de pesos para la "Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos" y considerando los 225,316.1 miles de pesos de recursos en especie, se verificó que el monto total reportado para dicho rubro correspondió al 38.6% de los recursos asignados, el cual

cumplió con el porcentaje mínimo establecido para este rubro del 32.0%, además, los medicamentos adquiridos se ajustaron a los precios de referencia.

24. Con la revisión de los 8 expedientes unitarios de adquisiciones y de prestación de servicios por un monto pagado con recursos del Programa U013 por 170,570.8 miles de pesos, se verificó que 5 contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de licitación pública y 3 por adjudicación directa conforme a la normativa aplicable, se ampararon en un contrato debidamente formalizado ya que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los proveedores no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B o inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o autoridad competente, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma siendo congruentes con lo estipulado en los contratos, además, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas. Por otro lado, para los procedimientos de licitación pública los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación y para las adjudicaciones directas se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública acreditando de manera suficiente los casos de excepción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL (U013)
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Tipo de Adjudicación	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Importe Contratado *	Importe Pagado U013
1	Licitación Pública	SSS/LPNE-001-E58-2021	Servicio de vigilancia para Unidades Médicas y Áreas Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa	29,493.1	6,830.3
2	Licitación Pública	SSS-LPNE-002-E58-2021	Servicio de limpieza para Unidades Médicas y Áreas Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa	41,890.1	11,794.2
3	Licitación Pública	SSS-LPIE-003-E1-2021	Adquisición de insumos y materiales de osteosíntesis para la realización de cirugías y procedimientos traumatológicos	17,673.9	17,673.9
4	Licitación Pública	SSS-LPIP-054-E54-2020	Servicio integral de pruebas para laboratorio para Hospitales Generales, Integrales, Centros de Salud y Unidades de Especialidad	150,871.1	82,137.7
5	Licitación Pública	SSS-LPNE-055-E56-2020	Suministro de gases medicinales para Hospitales Generales e Integrales y de Especialidad	43,316.9	37,946.9
6	Adjudicación Directa	SSS/AD/006/004/2021	Adquisición de insumos y reactivos para Diagnósticos de SARS-COV2	4,860.6	4,860.6
7	Adjudicación Directa	SSS/AD/001/006/2021	Prestación de servicio de recolección domiciliado, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos e infecciosos y líquidos tóxicos (incluye insumos) para Unidades de los SSS	4,915.2	4,915.2
8	Adjudicación Directa	SSS/AD/003/005/2021	Prestación de servicio de arrendamiento de equipo de imagenología para Unidades Médicas	5,607.1	4,412.0
Total				298,628.0	170,570.8

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas.

*El monto contratado difiere del pagado con recursos del U013, ya que contiene fuentes de financiamiento adicionales.

25. Con la revisión de 8 expedientes unitarios de adquisiciones se constató que respecto a los contratos números SSS/LPNE-001-E58-2021, SSS-LPNE-002-E58-2021, SSS-LPIE-003-E1-

2021, SSS-LPIP-054-E54-2020, SSS-LPNE-055-E56-2020, SSS/AD/006/004/2021, SSS/AD/001/006/2021, SSS/AD/003/005/2021 por un importe pagado con recursos del Programa U013 por 170,570.8 miles de pesos, se verificó que no se determinaron incumplimientos en los plazos de entrega pactados en los contratos por lo que no se aplicaron penas convencionales, asimismo, de la selección de una muestra de medicamentos por 39,421.7 miles de pesos y mediante la revisión a la página de internet de los SSS se constató que se realizaron inventarios trimestrales y fueron registrados en el almacén.

26. Con la revisión de una muestra por 8,046.2 miles de pesos correspondientes a la compra de cuatro claves de medicamentos (36 unidades de Travoprost, 201 unidades de Alprostadil, 65 unidades de Brentuximab y 95 Blinatumomab), se constató que los SSS contaron con los mecanismos de control, guarda y custodia, además, se entregaron al Centro Logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa, Hospital General Guasave, Hospital General Los Mochis, Hospital General Mazatlán, Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital General de Culiacán y presentaron evidencia de las recetas médicas expedidas a nombre de los beneficiarios.

27. A los SSS le fueron retenidos 347,069.5 miles de pesos por el INSABI para entregarlos en especie, de los cuales recibió de manera líquida un importe de 121,753.3 miles de pesos que correspondió al recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada; al respecto, los SSS proporcionaron registros contables y presupuestarios, facturas y notas de remisión que amparan un monto de 89,314.8 miles de pesos sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Gastos de Operación

28. Los SSS destinaron recursos para gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios por 89,490.3 miles de pesos, que representó el 11.4% de los recursos asignados, mismos que se utilizaron para cubrir gastos en las partidas 272 Prendas de protección personal por 1,816.1 miles de pesos, 311 Servicios de Energía Eléctrica por 17,385.2 miles de pesos, 324 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por 4,908.4 miles de pesos, 338 Servicios de Vigilancia por 6,830.3 miles de pesos, 339 Servicios Integrales por 39,451.2 miles de pesos, 358 Servicios de lavandería, limpieza e higiene por 17,209.1 miles de pesos, 359 Servicios de jardinería y fumigación por 1,890.0 miles de pesos, las cuales fueron autorizadas y notificadas por el INSABI mediante el “Anexo partidas de gasto 2021 U013”; además, no rebasó el porcentaje autorizado del 18.0% para gastos de operación de las unidades médicas.

29. Los SSS no destinaron recursos del programa para la adquisición de bienes informáticos durante el ejercicio fiscal de 2021.

30. Los SSS no destinaron recursos del Programa U013 para la conservación y mantenimiento de las áreas en unidades médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

31. Los SSS no formalizaron acuerdos o convenios de colaboración ni destinaron recursos para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales.

Transparencia

32. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó de manera extemporánea al INSABI los informes correspondientes al avance del ejercicio de los recursos, así como el resumen de los reportes generados del Programa U013.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

33. El Gobierno del estado de Sinaloa publicó en su página de internet los informes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2021 donde se muestra la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del Programa U013.

34. Los SSS no acreditaron la difusión de la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos del Programa U013.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

35. Los SSS publicaron los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, así como los montos comprobados e importes pendientes por comprobar, las acciones y los resultados obtenidos, al igual que el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con recursos del programa; asimismo, la información fue actualizada de manera trimestral.

36. El Gobierno del estado de Sinaloa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud Federal la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, el personal a cargo del programa y difundió en su página de Internet la información correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 558,918.1 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 786,458.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 de los recursos líquidos recibidos por 561,142.1 miles de pesos se comprometieron y pagaron 560,849.3 miles de pesos, monto que representa el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 292.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de Federación.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones y Servicios Personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que los informes mensuales relativos al avance del ejercicio de los recursos del programa se enviaron de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y no difundieron la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos del Programa U013.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC/SA/903/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, SSS/OIC/011/2023; STRC/SA/008/2023; STRC-SRN-DQDI-0012/2023 y STRC/SA/037/2023 de fechas 04, 09, 10 y 20 de enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría
OFICIO: STRC/SA/903/2022
ASUNTO: Se remite información



Culliacán, Sinaloa, a 15 de diciembre del 2022.

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
Presente.

Hago referencia al oficio número DAGF"B2"/0180/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1636, con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios números SAF-DAIF-904/2022 y SAF-DAIF-905/2022, de fechas 14 y 15 de diciembre del 2022, signados por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante los cuales presenta la justificación y aclaración para la atención de los Resultados números 02, 04, 08, 09 y 12.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado, 05 (cinco) copias certificadas y 27 (veintisiete) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, Presente
C.c.p.- Archivo,
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culliacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext: 1975





Oficio No. SSS/OIC/011/2023

Asunto: Se informa inicio de procedimiento.
Culiacán de Rosales, Sinaloa a 04 de enero de 2023.

L.C. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Hago referencia que se comunicó mediante oficio número **STRC/SA/884/2022** por el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, y en seguimiento a la indicación del oficio número **DAGF"B2"/0180/2022** para estar presente en la firma del acuerdo de fecha 16 de diciembre del año 2022 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) en la cual fui participe, donde se dio a conocer a este Organismo Público Descentralizado los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría número **1636** con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto y en cumplimiento al acuerdo antes mencionado y conforme a la relación de la Cedula de Resultados Finales emitidas se le informa el inicio el procedimiento de responsabilidad administrativa con el expediente administrativo asignado con número **SSS-OICyE-129/2022**, conforme a las facultades que me confiere los artículos 1, 2, 3 fracción XX, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 29 fracciones XVII, XXXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; ya que se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa para dar el debido seguimiento.

Anexo a la presente copia certificada del acuerdo de inicio.

Sin otro asunto particular quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Samuel Sánchez

Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez.
Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa.

C.c.p. Archivo



Cerro Montebello No. 150 Oriente.
Colonia Montebello, CP. 80227, Culiacán, Sinaloa México.
(667) 261-22-00 conmutador ext. 48058, (667) 261-22-11 directo.



740 y 3 cp's

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/008/2023

ASUNTO: Se remite información.



Culiacán, Sinaloa, a 09 de enero del 2023.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
Presente.




Hago referencia al oficio número DAGF"B2"/0180/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1636, con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios SSS/OIC/0004/2023, SSS/OIC/0005/2023 y SSS/OIC/0006/2023, de fechas 02 y 03 de enero de 2023, signados por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante los cuales remiten información y documentación para la atención de los Resultados número 07, 11 y 18.

Esta información se remite en 03 (tres) discos certificados y 03 (tres) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente
C.c.p.- Archivo.
JDAM/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel (667) 758-7000 Fxt 1975

416635

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
 Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
 17 ENE 2023
 RECIBIDO
 FOLIO: 0360

Oficio: STRC-SRN-DQDI-0012/2023
 Expediente: STRC-DQDI-004/2023
 Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 10 de enero de 2023.

Lic. Octavio Mena Alarcón.
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

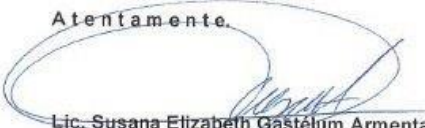
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 RECIBIDO
 16 ENE 2023
 OFICIALÍA DE PARTES
 FRENTE JUSCO

Hago referencia al oficio STRC/SA/003/2023, de fecha cuatro de enero del presente año, por medio del cual, el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1636, con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)" de la Cuenta Pública 2021 (dos mil veintiuno), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación a los Servicios de Salud de Sinaloa y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número STRC-DQDI-004/2023, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados números 02 (dos) procedimiento 2.1, 04 (cuatro) procedimiento 2.2, 08 (ocho) procedimiento 2.4 y 09 (nueve) procedimiento 2.1, de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,



Lic. Susana Elizabeth Gastelum Armenta.
 Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
 en su calidad de Autoridad Investigadora.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
 RECIBIDO
 17 ENE 2023
 4 Hojas

C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Rabal, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
 C.c.p. Lic. Luis Arturo López Ariza, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
 C.c.p. L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2" de la Auditoría Superior de la Federación.
 C.c.p. Expediente.
 Elaboró: Lic. Ernesto Alán López Izabal

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
 Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
 Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/037/2023

ASUNTO: Se remite información.



L.E. Eduardo Lozano Rojas

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
Presente.


Hago referencia al oficio número **DAGF"B2"/0180/2022**, de fecha 01 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1636**, con título "**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; en alcance a mi similar STRC/SA/008/2023, tengo a bien, remitir a usted, copia certificada de los oficios **SSS/OIC/0034/2023** y **SSS/OIC/0035/2023**, de fecha 16 de enero de 2023, signados por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante los cuales remiten información y documentación para la atención de los **Resultados número 11 y 18**.

Esta información se remite en 02 (dos) discos certificados.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente
C.c.p.- Archivo.
JOAMUELE

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culliacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel (667) 758-7000 Fxt 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Servicios de Salud de Sinaloa.